

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL MILITAR CENTRAL

Don Julio Hierro Roldán. Secretario Relator del Tribunal Militar Central.

Hace saber: Que por resolución dictada en esta fecha, en el recurso contencioso disciplinario militar 15/1989, interpuesto por don José Pedrosa Misas, contra expediente disciplinario 197/II/1987, se ha acordado notificar a don José Pedrosa Misas, en ignorado paradero, la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de 10 de abril de 1989. «Dada cuenta: la Sala de Justicia acuerda: nombrar Ponente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y siguiendo el turno establecido por la Sala de Gobierno al excelentísimo señor don Miguel Angel Ledesma Antón, y reclamar el expediente disciplinario instruido».

Providencia de 7 de diciembre de 1989. «Dada cuenta: y por recibido el expediente disciplinario número 197/II/1987, de la Comandancia General de Melilla. Segunda Región Militar Sur, y visto que el recurrente hace referencia a recurso de fecha 29 de marzo de 1988, interpuesto contra la resolución recaída en dicho expediente disciplinario ante el excelentísimo señor Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, reclámese a tal autoridad las actuaciones administrativas correspondientes.

Notifíquese las presentes providencias al recurrente y al señor Abogado del Estado con expresa indicación de su derecho a recurrir ante este Tribunal Militar Central en súplica en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación».

Madrid, 14 de febrero de 1990.—El Secretario Relator, Julio Antonio Hierro Roldán.—3.022-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1985-5, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra Antonio Padilla García y otra; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días; señalándose para dicho acto, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para los días 7 de mayo, 30 de mayo y 25 de junio de 1990, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio pactado en escritura, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo

licitador la titulación, y cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito, en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en la subasta deberán ser ingresadas previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la oficina de la explanada de España, portando el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Bien objeto de subasta y su avalúo

Unico.—Número 23 general.—Local en planta baja de semisótano, con una superficie de 480 metros cuadrados. Forma parte integrante de un edificio compuesto de planta baja de semisótano, planta baja y tres plantas altas, sito en Calpe, playa de Levante o de La Fosa, paseo Marítimo, sin número de policía, especialmente determinado, denominado «Complejo Frente al Mar». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensañá al folio 232, tomo 530, libro 112, finca 13.818.

Se valora en 21.750.090 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario judicial.—1.803-A.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1989, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra don José Luis Ramos Callejón y doña María del Carmen Bedmar Fernández, con domicilio en El Ejido, calle Cáceres, 69, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 3 de abril de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 5.906.250 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 5 de junio, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja, en la Loma de la Mezquita, de El Ejido, campo y término de Dalías, orientada a poniente, a la calle Toledo, hoy calle Cáceres, 69. Ocupa una superficie construida de 85 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, despensa y una pequeña terraza, además de un garaje, con una superficie de 13 metros 66 decímetros cuadrados, que hace todo una superficie de 99 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene como anexo un patio cercado descubierto de 91 metros 25 decímetros cuadrados. Todo ocupa 190 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, y fondo o levante, resto de la finca matriz; izquierda o norte, vivienda registral 29.665, hoy de don Antonio Pérez Martínez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 6 del tomo 1.356, libro 562, finca número 29.667-N, inscripción quinta.

Almería, 17 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—1.749-C.

ALZIRA

Edicto

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Juez de Primera Instancia de Alzira número 1,

Hace saber: Que en procedimiento de mayor cuantía, que se sigue en este Juzgado bajo el número 541/1984, a instancia de don Joaquín Beunza Vázquez, contra don Antonio Ferrús Chordá y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 2 de mayo de 1990 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1990, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Campo de tierra seco, en término de Villanueva de Castellón, partida del Castellet o Teixonera; con una superficie de 4 hanegadas y 25 brazas, equivalente a 34 áreas 40 centiáreas y 34 decímetros cuadrados; lindante: Por norte, finca de Bernarda Martí; sur y este, otras de los exponents que se describirán a continuación, y oeste, camino de la Fillola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 588, libro 123 de Villanueva de Castellón, folio 122, finca 9.381, inscripción segunda.

Rústica.—Campo de tierra seca, con riego de agua elevada, de cabida 9 hanegadas, equivalentes a 74 áreas 79 centiáreas, en término de Villanueva de Castellón, partida del Castellet o Teixonera; lindante: Por norte, finca de los exponents; sur y este, también de los esposos exponents, y oeste, camino de la Fillola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 588, libro 123 de Villanueva de Castellón, folio 49, finca 7.142, inscripción tercera.

Rústica.—Campo de tierra seco, en término de Villanueva de Castellón, partida de Salinero o Castellet, conocida también por Teixonera; con una cabida de 3 hanegadas 154 brazas, equivalentes a 31 áreas 33 centiáreas; lindante: Por norte, finca de Bernarda Martí Martínez; sur, de hermanas Martínez Uberos; este, de Vicente Beltrán y de herederos de Emilio Aznar, y oeste, de los esposos exponents. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 578, libro 120 de Villanueva de Castellón, folio 151, finca 4.016, inscripción quinta.

Rústica.—Campo de tierra seco, en término de Villanueva de Castellón, partida de Castellet, Salinero o Fuente Amarga, conocida también por Teixonera; con una cabida de 22 hanegadas y 192 brazas, equivalente a 1 hectárea 90 áreas 79 decímetros y 76 centímetros cuadrados, de ellos 18 hanegadas de regadío con agua elevada y el resto de tierra monte. En esta finca existe construida una casa de forma rectangular, de unos 150 metros cuadrados de superficie, incluida una terraza, de una sola planta. Linda: Todo por norte, fincas de Rogelio Martínez y Bernarda Martí, camino particular en medio; sur, Rogelio Martínez y Bernarda Martínez, barranco, y Constantino Ballester; este, camino de Manuel y finca de María Dolores Catalá y otra, y oeste, camino de la Fillola y finca de Bernarda Martí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 578, libro 120 de Villanueva de Castellón, folio 35, finca 7.144, inscripción séptima.

Las cuatro fincas hacen un conjunto de una finca. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Alzira, 20 de febrero de 1990.—La Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—El Secretario.—1.793-C.

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1989, seguido a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra «Biomasa Gredos, Sociedad Anónima», en reclamación de un

préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 6 de abril, 7 de mayo y 7 de junio de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es de 47.040.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

Rústica. Terreno en término de Santa Cruz del Valle, al sitio «Llanos del Madroño», que forma parte del rodal 14 del tramo III del cuartel D, del monte de U. P. número 22, que ocupa una superficie de 48.845 metros cuadrados. Está situada junto al perímetro exterior del monte, quedando en su linderos sur delimitada por los hitos 38, 39, 40 y 41 del amojonamiento; al norte, queda definida por tres piquetes fijados mediante levantamiento topográfico; al este, queda definida por el último de los tres piquetes del norte y un piquete situado entre los hitos 28 y 39, y el oeste, está definido por el hito 41 y el primer piquete del norte. Carece de arboreo y no es suelo apto para repoblación ni para cultivo por su escaso fondo y pedregosidad. Es la parcela número 12 del expediente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 363, libro 11, folios 48 y 49, finca 959.

Se hace constar que la subasta comprende, de acuerdo con lo previsto en la estipulación octava de la escritura de hipoteca, no sólo la finca hipotecada, sino además las construcciones existentes y todos los demás elementos integrantes del patrimonio básico de la hipoteca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a 24 de enero de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—1.718-C.

★

En virtud de lo acordado, en providencia dictada en esta fecha, por el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1989, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Emiliano López López y doña María del Pilar Jiménez Mediero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de

primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 30 de abril, 30 de mayo y 28 de junio de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es el que se expresa a continuación de la descripción de cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Casa en el pueblo de Fuente el Saúz, en la calle Arévalo, número 16, de planta baja, con varias habitaciones, dependencias y corral; mide 50 metros cuadrados la casa y 60 metros cuadrados el corral, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, hace esquina con la calle que sale para Cabezas del Pozo; izquierda, casa de Moisés Gail, y espalda, con posesiones del mismo dueño, don Emiliano López López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.923, libro 42, folio 35, finca 3.858. Responde de 1.166.000 pesetas de principal, intereses de cinco años, que asciende a 932.800 pesetas, y de 233.200 pesetas para costas y gastos, y se valora a efectos de subasta en la suma de dichas responsabilidades, por lo que de una simple operación aritmética resulta que dicho tipo es la cantidad de 2.332.000 pesetas.

b) Pajar, en Fuente el Saúz, al camino de Cabezas del Pozo, de una sola planta; mide 30 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, con camino de Cabezas del Pozo; izquierda, Bonifacio López, y espalda, ronda del pueblo. Inscrita en el Registro de Arévalo al tomo 2.648, libro 40, folio 90, finca 3.746. Responde de 584.000 pesetas de principal, intereses y de cinco años, que asciende a 467.200 pesetas, y de 116.800 pesetas para costas y gastos, y se valora para subasta en 1.168.000 pesetas.

Dado en Avila a 15 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.779-C.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 15/1988-3.^a, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Translator, Sociedad Limitada», y don Ramón Farré Masia, he acordado proceder a la venta de la finca que después se dirá, en pública subasta, y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, celebrándose, por primera vez, el día 7 de mayo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que después se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 30 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Finca A) Almacén situado en la planta baja, que está sin distribución interior del edificio, sito en Amposta, calle Jacinto Verdaguer, número 6. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Sus linderos son: Al frente, con calle Jacinto Verdaguer; a la izquierda, mirando desde la citada calle, propiedad de Adelaida Forcadell Cera; a la derecha, con calle Goya, y al fondo, con zaguán y caja de la escalera de acceso a los pisos altos. Coeficiente: 1.50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.313, libro 307 de Amposta, folio 125, finca número 23.567, inscripción segunda.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

Segundo lote. Finca B), urbana.—Local comercial situado en la planta baja, que está distribuida, digo, sin distribución interior, del edificio sito en Amposta, calle Jacinto Verdaguer, número 6. Tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Sus linderos son: Al frente, con la calle Enrique Granados; a la derecha, mirando desde la citada calle con casa de Adelaida Forcadell Cera; a la izquierda, con la calle Goya, y al fondo, con zaguán y caja de escalera de acceso a los pisos altos. Coeficiente: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.313, libro 307 de Amposta, folio 130, finca número 23.568, inscripción segunda.

Valorada en 1.425.000 pesetas.

Tercer lote. Finca C), urbana.—Vivienda situada en el primer piso del edificio sito en Amposta, calle Jacinto Verdaguer, número 6. Tiene una superficie

construida de 97 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, tres dormitorios, lavadero y terraza. Tiene un acceso por la puerta zaguán y escalera recayente a la calle Goya, número 27. Sus linderos, mirando desde la citada calle, son: A la derecha, con la de Enrique Granados; a la izquierda, de Jacinto Verdaguer, y al fondo, con propiedad de Adelaida Forcadell Cera. Coeficiente: 2.50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.383, libro 307 de Amposta, folio 132, finca número 23.569, inscripción segunda.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Cuarto Lote. Finca D), urbana.—Vivienda situada en el segundo piso del edificio sito en Amposta, calle Jacinto Verdaguer, número 6. Tiene una superficie construida de 89 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillos, cocina, comedor-estar, aseo y tres dormitorios, con una terraza y lavadero. Tiene su acceso por la puerta zaguán y escalera que rehace a la calle Goya, número 27. Sus linderos, mirando desde la citada calle, son: A la derecha, la de Enrique Granados; a la izquierda, la de Jacinto Verdaguer, y al fondo, propiedad de Adelaida Forcadell Cera. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.313, libro 307 de Amposta, folio 134, finca número 23.570, inscripción segunda.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burges.—El Secretario.—880-3.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga, Titular accidental de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.352/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Nestlé», representada por el Procurador señor Pesqueira y dirigido contra sucesores de Juan Gómez Uribe y otros, en reclamación de la suma de 4.687.037 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 7 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de abril de 1990, para la segunda el día 7 de mayo de 1990, y para la tercera el día 5 de junio de 1990, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplimentada la

obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 4. Local comercial en la planta baja o segunda del edificio denominado «Reyes Católicos», número 9 de la plaza de la Trinidad, de esta ciudad de Baza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al folio 53, del libro 187 de Baza, finca 18.091, inscripción sexta. Valor tasación: 5.484.037 pesetas.

Barcelona, 2 de febrero de 1990.—La Titular accidental, Laura Pérez de Lazárraga.—El Secretario.—831-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1985, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia el Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de «Organo Liquidadora del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cambrils, Sociedad Anónima», don Juan Domenech Ribas y doña María Lourdes Viñals Pons, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 20 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Subentidad número 8, de las en que se divide para su aprovechamiento el local de la planta sótano C, o sea, la entidad número 3, en la tercera planta de la casa número 228, de la calle de Urgel, de esta ciudad, exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil. Plaza 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 912 de Gracia, folio 151, finca número 40.302, hoy, 3.610-N. Valorada en la suma de 2.300.000 pesetas.

Finca número 2. Subentidad número 9, de las en que se divide para su aprovechamiento el local de la planta sótano C, o sea, la entidad número 3, en la tercera planta de la casa número 228, de la calle de Urgel, de esta ciudad, exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil. Plaza 68. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 912 de Gracia, folio 154, finca número 40.304, hoy, 3.612. Valorada en la suma de 2.700.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados por si resultare negativa la decretada en su domicilio.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.069-E.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.645/1980, 2.ª Sección, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero, en representación de «Sociedad Italiana de Diamantes Industriales en España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Alzuru Azcune, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Antonio Alzuru Azcune. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de que la que se les realizase resultase negativa.

Local comercial sito en plaza de Isidro Setién, número 6. Inscrito al tomo 1.154, página 155, de Pasajes, folio 112, finca 3.719, de Pasajes Antxo (Gupúzcoa).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, el próximo día 15 de mayo de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de junio de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultara desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1990, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, caso de que la que se realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez. Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-887-3.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.009/1988-3, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, S.A.E.», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por Judith Davis, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 16.004.768 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 18 de junio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a la deudora Judith Davis, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Seis. B. Local en planta semisótano, situado en la planta semisótano del edificio sito en el término de L'Escala, territorio de Pedró, edificio número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.456, libro 209 de L'Escala, folio 140, finca número 14.365.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1990.-La Magistrada.-El Secretario.-929-16.

★

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 861/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Laude Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representada por doña Ana María Moleres Muruzábal, contra doña María Soledad Heredia Palomo, doña Visitación Palomo Moreno y Promotora Masrampinyo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 18 de abril de 1990, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el

día 16 de mayo de 1990, a las once treinta horas, la segunda, y el día 18 de junio de 1990, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial en planta baja del inmueble sito en Montcada i Reixac, con frente a la carretera nacional 152, sin número, con accesos por la calle Santo Tomás y carretera nacional 152, tiene una superficie útil de 115 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la carretera nacional 152, con dicha carretera; a la derecha entrando, con vestíbulo de entrada a las plantas superiores; a la izquierda, con la calle de Santo Tomás, y al fondo, con los locales comerciales 2 y 4.

Coefficiente: 3,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 836, libro 251, folio 97, finca número 13.366, inscripción segunda.

Valorada en 7.125.000 pesetas.

Barcelona, 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez. Victoriano Domingo Lorén.-El Secretario.-909-16.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.113/1987-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Ricardo Lavilla Miquel, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de abril de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta será de 20.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 6 de junio, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Ricardo Lavilla Miquel, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, sita en el término de Sant Feliu de Guixols, urbanización «Sant Amanç». Construida sobre una parcela de aproximadamente 740 metros cuadrados, teniendo lo edificado una superficie de 135 metros cuadrados la planta baja y 55 metros cuadrados la planta superior, y resto jardines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.174, libro 236, folio 16 vuelto, finca 11.086.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—908-16.

BILBAO

Edictos

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 372/1988, a instancia de Renault Financiaciones, contra Antonio Alonso Hernández y María Francisca Noriega Gallardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma la hora de las doce de su mañana de los días 2 y 29 de mayo y 26 de junio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado abierta al número 4705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º izquierda de la calle Kasune, número 17-B, de Algorta. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—874-3.

★

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 1.284/1988, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (Procuradora señora Rodrigo), contra José María Maza Vivanco y Carmen López Luna, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma la hora de las diez de su mañana de los días 5 de abril, 8 de mayo y 12 de junio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado abierta al número 4705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No admitiéndose consignaciones en el Juzgado.

Se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bloque 36, sito en Madrid, barrio de Canillas, urbanización «Villa Rosa», integrado por seis casas o portales independientes señalados con los números 3, 5, 7, 9, 10 y 13, a partir de la zona más próxima a la piscina de Pryconsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 134, libro 90 de la sección 3.ª de Canillas, tomo 1.410 del archivo, finca número 2.792, inscripción tercera. Valorado en 6.258.196 pesetas.

Bilbao, 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—1.742-C.

★

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.037/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao,

representada por el Procurador Legorburu, frente a «Comercial Vianje, Sociedad Anónima», y don Enrique Verdía Cela, justicia gratuita, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 2 de mayo, 4 de junio y 4 de julio, respectivamente, todas ellas a sus once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4705, número de oficina receptora 1300 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, si destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Parcela de terreno en partida de Aubagas, término de Urdemolins (Tarragona), con una superficie aproximada de 4.360 metros cuadrados, rústica. Valoración: 87.200 pesetas.

Lote 2.º Parcela de terreno en partida Garriga, término de Urdemolins (Tarragona), de 73.620 metros cuadrados, rústica. Valoración: 1.472.400 pesetas.

Lote 3.º Parcela de terreno en partida de Garriga, término de Urdemolins (Tarragona), de 23.125 metros cuadrados, rústica. Valoración: 462.500 pesetas.

Lote 4.º Parcela de terreno en partida de Comas, término de Urdemolins (Tarragona), de 5.400 metros cuadrados, rústica. Valoración: 108.000 pesetas.

Lote 5.º Parcela de terreno en partida de Garriga, término de Urdemolins (Tarragona), de 55.840 metros cuadrados, rústica. Valoración: 1.116.800 pesetas.

Lote 6.º Parcela de terreno en partida de Aubagas, término de Urdemolins (Tarragona), de 160 metros cuadrados, rústica. Valoración: 3.200 pesetas.

Lote 7.º Parcela de terreno en partida de Garriga, término de Urdemolins (Tarragona), de 50.875 metros cuadrados, rústica. Valoración: 1.017.500 pesetas.

Lote 8.º Parcela de terreno en partida de Bonasas, término de Margalef (Tarragona), de 15.540 metros cuadrados, rústica. Valoración: 310.800 pesetas.

Lote 9.º Parcela de terreno en partida de Estany, término de Margalef (Tarragona), de 12.590 metros cuadrados, rústica. Valoración: 251.800 pesetas.

Lote 10. Parcela de terreno en partida de La Serra, término de Margalef (Tarragona), de 21.610 metros cuadrados, rústica. Valoración: 432.200 pesetas.

Lote 11. Parcela de terreno en partida de Garrigas, término de Margalef (Tarragona), de 10.240 metros cuadrados, rústica. Valoración: 204.800 pesetas.

Lote 12. Parcela de terreno en partida de Garrigas, término de Margalef (Tarragona), de 24.220 metros cuadrados, rústica. Valoración: 484.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-1.774-A.

★

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 539/1989, se tramitan autos de quiebra voluntaria de la Sociedad «Antonio de Guisolas, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Artacalle, número 26, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado convocar a Junta general para el examen y reconocimiento de créditos, para cuyo acto se ha señalado el 31 de mayo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los acreedores a fin de que antes del día 12 de abril próximo presenten a los señores Síndicos los títulos justificativos de sus créditos. Efectuado el examen y reconocimiento de créditos se procederá en la misma Junta a la graduación de créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la quebrada.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-894-3.

★

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 653/89, a instancias de Caja Laboral Popular, contra María Cruz García Tajadura y María Nieves García García, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de abril, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 21 de mayo, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 20 de junio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 9.625.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 7.218.750 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo D, del piso quinto de la calle Magdalena Oeste, casa número 13, de Durango.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.-El Secretario.-1.741-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 2177/1988, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Begoña Fernández Pipaón, contra don Juan Manuel Goiri Sans y doña Susana Aparicio Peña, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para la celebración de las mismas los días y hora que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tendrá lugar el día 9 de abril, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 9 de mayo de 1990, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 11 de junio de 1990, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Chalé sito en la urbanización «Abanico de Plencia», sito en el término municipal de Plencia. Se compone de tres plantas: sótano, planta principal y ático habitable, contando con amplio terreno adyacente y

acceso directo para vehículos. Es de forma rectangular.

Valorado pericialmente en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El secretario.-916-3.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda y con el número 1.214/1988, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Supermercados Colón, Sociedad Anónima», don Juan Ignacio Villanueva Sarachaga, doña María Cruz Villanueva Sarachaga, don José Antonio Villanueva Sarachaga, don José Antonio Villanueva Sarachaga, doña María Carmen Arroyo González, don José María Campo Chillida y doña María Belén Villanueva Sarachaga, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para la celebración de las mismas los días y hora que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.707 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Gran Vía, 12, de esta población, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tendrá lugar el día 2 de mayo, a las once treinta horas.

La segunda subasta, que se celebrará en caso de no haber postor en la primera, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 1 de junio a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda, y se celebrará sin sujeción a tipo, se señala para el día 2 de julio, a las doce horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo, derecha, de la casa número 6 de la calle Ramón Durana en San Salvador del Valle; tiene una superficie útil aproximada de 81,62 metros cuadrados.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El secretario.-1.791-C.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 440/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Rafael Sánchez Hernández y María del Carmen Iglesias Castrelo y otro, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las diez treinta horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 15 de junio, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 10 de julio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda mano derecha del piso quinto, que tiene su entrada por la escalera de subida a todos los pisos, en la calle Vitoria, número 21, de Burgos; ocupa una superficie construida de 163,80 metros cuadrados. Tiene como anejo una de las carboneras contiguas al semisótano, señalado con el número 9, con una superficie construida de 4,90 metros cuadrados. La vivienda se compone de vestíbulo, pasillo, seis dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y una terraza. Linda: Al norte, con patio general de manzana; por el sur, con la calle Vitoria; por el este, con vivienda mano izquierda, patio interior y escalera, y por el oeste, con la casa número 19 de la calle Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, finca número 16.413, folios 185, 186 y 187 del tomo 3.207 del archivo, libro 198 y folios 221, 222 y 223 del tomo 3.216 del archivo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 14 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-921-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 301/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Isla Herrero y don Joaquín Calvo Isla, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1990, a las once treinta horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 5 de junio de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 6 de julio de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En término de Torquemada. Cinco octavas partes de una finca rústica, regadío, al sitio de El Borrico; número 30 de la hoja 12 del plano. Extensión, cuatro hectáreas seis áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.557, folio 43, Registro de Astudillo. Valoradas las cinco octavas partes en 2.386.680 pesetas.

Cinco octavas partes de la finca rústica de regadío al sitio de Hazas; número 40 de la hoja 1 del plano. Extensión, una hectárea 44 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.491, folio 163, Registro de Astudillo. Valoradas pericialmente las cinco octavas partes en 849.536 pesetas.

En término de Cordovilla la Real. Cinco octavas partes de una finca rústica, secano, al sitio de Cuesta Solana; número 8 de la hoja 5 del plano. Extensión, dos hectáreas 17 áreas. Inscrita al tomo 1.489, folio 39 de Astudillo. Valoradas las cinco octavas partes en 124.096 pesetas.

Cinco octavas partes de la finca rústica, terreno secano, al sitio de Palomares; número 13 de la hoja 6 del plano. Extensión, 64 áreas. Inscrita al tomo 1.489, folio 31, Registro de Astudillo. Valoradas las cinco octavas partes en 71.333 pesetas.

Cinco octavas partes de la finca de secano, al sitio de Cabanillas, número 7 de la hoja 9 del plano. Extensión, dos hectáreas 22 áreas. Inscrita al tomo

1.489, folio 43, Registro de Astudillo. Valoradas las cinco octavas partes en 69.375 pesetas.

Cinco octavas partes de la finca rústica, terreno de secano, al sitio de Cabanillas; número 10 de la hoja 9 del plano. Extensión, 14 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.489, folio 45, Registro de Astudillo. Valoradas las cinco octavas partes en 4.437 pesetas.

Cinco octavas partes de la finca rústica, terreno de secano, al sitio de Tambaquera; número 22 de la hoja 9 del plano. Extensión, una hectárea dos áreas. Inscrita al tomo 1.489, folio 47, Registro de Astudillo. Valoradas las cinco octavas partes en 87.337 pesetas.

Cinco octavas partes de la finca rústica, terreno de secano, al sitio de Tambaquera; número 21 de la hoja 9 del plano. Extensión, una hectárea 13 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.489, folio 49, Registro de Astudillo. Valoradas las cinco octavas partes en 97.281 pesetas.

Cinco octavas partes de la finca rústica, terreno de regadío, al sitio de Huelga, número 42 de la hoja 1 del plano. Extensión, 70 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.489, folio 53 del Registro de Astudillo. Valoradas las cinco octavas partes en 191.500 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-919-3.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 553/1985, a instancias del Procurador señor Medialdea Wandosell, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Vicente López González y otros, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera: rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1990.

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1990.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1990.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, Ana de Vivia), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurren. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido supidos.

Fincas que se subastan

Local comercial, letra A, en planta semisótano del conjunto residencial «Los Infantes». Su superficie es de 387,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 77 vuelto, tomo 786, libro 439, inscripción quinta, finca 19.672. Valoración: 38.779.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 14 del conjunto residencial «Los Infantes». Su superficie es de 25 metros cuadrados, incluyendo un cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 115, tomo 786, libro 439, inscripción cuarta, finca 19.691. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Cádiz, 20 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—883-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Eloísa Gómez Santana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 235-88, a instancias del Procurador señor Carda, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Mascaros Chiva y doña Josefina Vidal Pupla, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las trece horas del día 31 de mayo de 1990.

La segunda, a las diez treinta horas del día 28 de junio de 1990.

La tercera, a las once treinta horas del día 26 de julio de 1990.

Todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Heredad en Alcora, partida de «Mas Vell», de 57 áreas 17 centiáreas de cereal seco de tercera; 2 hectáreas 24 áreas 36 centiáreas de algarrobo seco de tercera, y 61 áreas 45 centiáreas de pastizal de tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 165 del tomo 193, libro 59 de Alcora, finca 9.147.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno solar en Alcora, calle Moreal, sin número, de 24 metros 84 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 65 del tomo 231, libro 72 de Alcora, finca 11.521.

Valoración: 360.000 pesetas.

3. Solar en Alcora, calle Altamira, número 25, de 82 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 19, del tomo 250, libro 78 de Alcora, finca 12.440.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en piso 4.º, puerta 4, con fachada a la calle Colores, del edificio en Alcora, calle Loreto, número 16. Superficie 286,01 metros cuadrados.

Cuota del 16,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al folio 80 del tomo 225, libro 70 de Alcora, finca 11.187.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de la planta 5.ª o ático, del edificio en Alcora, calle Loreto, número 16. Ocupa una superficie construida de 125,77 metros cuadrados. Cuota, el 7,76 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 81 del tomo 225, libro 70 de Alcora, finca 11.188.

Valoración: 300.000 pesetas.

6. Finca número 70.—Vivienda tipo G en la planta 10 en alto, edificio «Alboran», integrado en el complejo residencial «Las Islas», en el término de Benicasim, antigua partida «La Punta», con acceso por la calle de Barcelona y avenida de Ferrandis Salvador, sin número. Superficie 92,1 metros cuadrados. Tiene como anexo un espacio para estacionamiento de vehículo, señalizada con el número 52. Le corresponde una cuota de 1,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 479, libro 114 de Benicasim, folio 139, finca 12.645.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Eloísa Gómez Santana.—El Secretario.—1.755-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 67/87, seguido a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Quilón y doña Guadalupe Benítez Serradilla, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1990, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de junio de 1990, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de julio de 1990, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplicos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellos las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—Vivienda sita en esta capital, ronda de Alarcos, 42 (antes 58), portal 1, piso primero B, que consta de tres habitaciones-dormitorios, salón comedor, cocina y cuarto de baño, suelo de terrazo, todo exterior, con una antigüedad de catorce años, dispone de ascensor y calefacción central, de aproximadamente 95 metros cuadrados útiles.

Tasada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se publica el presente.

Dado en Ciudad Real a 19 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—888-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 299/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador señor Hernández Navajas contra don José Luis Portillo García y doña Elena Navarro Reyes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplicos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 5 de junio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio próximo, a las doce de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don José Luis Portillo García y doña Elena Navarro Reyes.

Bien que se subasta

Rústica: Sita en Cuenca, paraje «Puente de la Dehesa», de superficie 5.240 metros cuadrados, con dos naves dedicadas a granja, pozo, nave y caseta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.046, libro 210, folio 66, finca 17.621.

Tipo de tasación: 17.450.000 pesetas.

Cuenca, 19 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—873-3.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don José Aquilino Martínez Varas, y con el número 390/1989, expediente de declaración de fallecimiento de don Lorenzo Varas García, nacido en Tazones (Asturias), el día 13 de octubre de 1905, hijo de Gerónimo y de Gloria y del cual se han tenido las últimas noticias en el mes de octubre de 1938 en la localidad de Villaviciosa (Asturias). En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto en la forma prevista en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Roda y García.—El Secretario.—2.º 8-3-1990

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 891 de 1986, a instancia de don José María Sierra Bueno, representante legal de «Construcciones Concisa, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Lacalle Gallego; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1990 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1990 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta: las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al

crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana.—Casa unifamiliar en el término municipal de Peligros, en lugar llamado La Huerta (Nueva Andalucía, 14), con superficie de solar de 233 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene de superficie útil 65 metros 84 decímetros cuadrados y la alta 57,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada, es la finca registral número 4.554.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—895-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 709 de 1989, a instancias de don Antonio Sánchez Molina, contra don Francisco Hitos Zea y doña Carmen Rodríguez Espinosa; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de junio de 1990 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de licitación.

Segunda subasta: El día 13 de julio de 1990 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta: las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 31 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131

Bienes a subastar

Urbana.—Parcela de terreno dedicada a solar edificable en el término municipal de Monachil, pago o sitio del Genital y Barrio de la Vega, señalada con el número 14 del plano general de la urbanización, en la

manzana número XV. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal: Frente, calle abierta en la finca matriz, sin nombre; derecha, entrando, parcela número 15 de la manzana XV; izquierda, parcela número 13 de la manzana XV, y fondo, calle abierta en la finca matriz, sin nombre. Finca registral número 5.437, libro 79, folio 145. Valorada en 3.375.377 pesetas.

Rústica.—Pedazo de tierra de secano que formó parte del llamado «Cortijo de los Llanos», en el término municipal de Monachil.

Tiene una superficie de 80 áreas. Linda: Norte, don Miguel Rabelo Rodríguez; sur y este, camino, y oeste, resto de finca de donde ésta se segregó, de don Antonio Rabelo Rodríguez. Finca registral número 5.436, libro 79 de Monachil, folio 143. Valorada en 3.375.377 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno destinado a solar edificable en el término de Monachil, pago de Genital. Tiene una superficie de 297 metros cuadrados. Está situada en la calle Alava, sin número. Linda: Frente, calle Alava; derecha, calle José Francisco; izquierda, solares de don José García Ruiz, don Manuel Sánchez Martín y don Francisco González Carrascosa, y fondo, solar de don Francisco González Carrascosa. Finca registral número 1.897, libro 79 de Monachil, folio 205. Valorada en 5.215.000 pesetas.

Granada, 19 de febrero de 1990.—El Secretario.—926-3.

HELLÍN

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Hellín y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 257/1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Ramírez A. Fernández, contra don Rafael Marín Pérez y cinco más, y en los cuales, en proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de mayo, y hora igualmente de las once, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de junio y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, no han sido supeditados por certificación registral.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Un edificio en término de Hellín, travesía de la Rambla, sin número; que ocupa una extensión territorial de 580 metros cuadrados; se compone de una nave industrial. Inscrito al tomo 835, folio 209, finca 22.173, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Hellín. Valorado pericialmente en 8.700.000 pesetas.

Un trozo de terreno en blanco en el término de Hellín, paraje Cuco de Mauricio; de haber 32 hectáreas 91 centiáreas. Inscrito al tomo 975, folio 92, finca 30.474, inscripción primera del mismo Registro de la Propiedad. Valorado pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto, que firmo en Hellín a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—La Secretaria.—1.781-C.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603/1989, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Julio Baena Torralbo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de mayo de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 31 de mayo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 26 de junio, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Local situado en la planta sótano del edificio sin número, situado en la avenida de Pierre Cibie, esquina calle Colón y a la avenida de las Flores, de Martos (Jaén), con una superficie construida de 695 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos con el número 48.878, al folio 54, tomo 1.693, libro 657.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 30 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—1.750-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, bajo el número 39/1987, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Manuel López Prada, representado por el Procurador Santiago Jene Egea, contra «Sociedad en Porcino Albalor, Sociedad Anónima», calle Guerra, 10, Lorca, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indican a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 3 de mayo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no

admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de junio próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Porción de terreno, monte yermo y rocal, sito en término de Castellet, partida llamada Fondo de la Vila; de superficie, 3.971 metros cuadrados, equivalentes a 104.807 palmos cuadrados, y está integrada en la manzana K-4, y constituida por las parcelas números 62, 63, 64, 65, 66 y 67. Linda, al frente, norte, en línea de 80 metros, y por la derecha, entrando, en línea de 60 metros, con resto de finca, y por el fondo, sur, en línea de 95 metros, con calle abierta. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.156, libro 33, de Castellet, folio 4, finca 1.918, inscripción segunda. Tasada para subasta en 4.375.000 pesetas.

Porción de terreno yermo, rocal, sito en el término de Castellet, partida Fondo de Vila; de superficie, 5.857 metros, 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 155.000 palmos cuadrados, que está integrada en la manzana K-4, y constituida por las parcelas 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21. Linda, frente, oeste, en línea de 160 metros, con calle abierta; derecha, entrando, sur, en línea de 25 metros, con parcela número 22; izquierda, entrando, en línea de 28 metros, con parcela número 14, y por el fondo, este, en línea de 165 metros, con resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.156, libro 23 de Castellet, folio 7, finca 1.919, inscripción segunda. Tasada para subasta en 5.719.543 pesetas.

Dado en Lérida a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—974-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1989, a instancia de «Añías, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Muelas García, contra don Valentín Sobejano Garrido, don Javier Sobejano Garrido y doña María Jesús Domínguez Iturmendi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de mayo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1990, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrán consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número CC/3274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, OF 4070, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Para el caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, su celebración tendrá lugar a la misma hora del viernes siguiente a la fecha de su suspensión.

Bienes objeto de subasta

Explotación agrícola sita en los sitios de Prado y Ordoyo, en el término de Quel (La Rioja), con una superficie total de 68 hectáreas 24 áreas, compuesta de las siguientes fincas:

Rústica.—Cereal seco de cuarta y erial a pastos, en el término de Quel, al sitio de Prado, de haber 2 hectáreas 50 áreas 20 centiáreas.

Rústica.—Cereal seco de tercera y cuarta, en el término de Quel, al sitio de Ordoyo, de haber 60 áreas 60 centiáreas.

Rústica.—Cereal seco de tercera, en el término de Quel, al sitio de Ordoyo, de haber 81 áreas 59 centiáreas.

Rústica.—Cereal seco de cuarta y erial de pastos, en el término de Quel, al sitio de Ordoyo, de haber 9 hectáreas 30 áreas 14 centiáreas.

Y se omitió, pero está dentro de la explotación agrícola indicada —y, por tanto, de su extensión total de las 68 hectáreas 24 áreas—, la finca rústica de 54 hectáreas 98 áreas 32 centiáreas, que tiene también en ella un corral.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 424, libro 53 de Quel, folio 77, finca número 12.080, inscripción 1.^a

Para que conste y publicar en los sitios de costumbre, expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—923-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Esla Ediciones de España y Latinoamérica, Sociedad Anónima» («Esla, Sociedad Anónima»), a solicitud del Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Encuadración Larmor, Sociedad Anónima»; «Fotomecánica Ibérico, Sociedad Anónima»; «Fae, Sociedad Anónima»; y «Artes Gráficas Ema, Sociedad Anónima», y en los cuales se ha acordado citar a los acreedores de la quebrada «Esla Ediciones de España y Latinoamérica, Sociedad Anónima» («Esla, Sociedad Anónima»), a

fin de que el próximo día 4 de abril de 1990, a las diez horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, a Junta para proceder al nombramiento de síndicos.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a dichos acreedores.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—867-3

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro número 11/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Turismo Ibiza, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.^a planta, así como en el Juzgado de igual clase de Ibiza, señalándose el día 3 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 90.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 5 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 67.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 3 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Santa Eulalia del Río (Ibiza, Baleares):

Un edificio destinado a hotel que lleva el nombre de hotel «Fenicia», que se compone de nueve plantas; la primera planta, destinada a servicios propios del hotel, tiene una superficie de 1.881 metros cuadrados; la segunda planta, con una superficie de 1.716 metros cuadrados, se destina a comedor, salones, vestíbulo, etcétera, y las restantes plantas, de cabida 662 metros cuadrados cada una, destinadas a dormitorios, lindante por sus cuatro puntos cardinales con la misma parcela donde está emplazado. Superficie total: 8.231 metros cuadrados. Posteriormente se realizaron obras de ampliación consistente en un nuevo cuerpo de edificio adosado al anterior, en el extremo del fondo-derecha del mismo y levantado también sobre parte de la misma finca, cuyo cuerpo consta de:

Planta baja: Mide una superficie de 497 metros 50 decímetros cuadrados y se compone de «hall» de entrada, en el que están situados el ascensor de comunicación con las plantas superiores y la escalera de intercomunicación con la planta principal, acce-

diéndose desde dicho «hall» al salón de convenciones y desde ésta a los aseos de caballeros y señoras y a un almacén archivo.

Planta principal: Tiene una superficie de 475 metros 50 decímetros cuadrados, y además del «hall» de entrada, caja de escalera y hueco de ascensor, se compone de un «office» de planta y un paso de distribución que da acceso a las habitaciones, siendo estas ocho en total, todas con terraza, y de ellas hay cinco que constan cada una de distribuidor con dos dependencias o dormitorios, uno doble con baño y otro individual, con aseo; las tres restantes habitaciones son dobles con baño.

Planta de piso primero: Tiene una superficie de 497 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone además del hueco del ascensor, de un «office» de planta con almacén de leñería y un pasillo de acceso a las habitaciones que también comunica directamente con otro pasillo situado en el cuerpo de edificio del hotel enteramente construido, es decir, el ya existente, por el que se llega a los otros ascensores, montacargas y escaleras situados en dicho cuerpo. Las habitaciones con que cuenta esta planta son 14, todas ellas dobles, con baño y terraza.

Planta de pisos segundo, tercero y cuarto: Cada una de ellas mide una superficie de 497 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de 15 habitaciones dobles con baño y terraza. Además en dichas plantas consta del hueco de un ascensor y de un pasillo de acceso a las expresadas habitaciones, cuyo pasillo, al igual que lo que se ha hecho constar en la planta precedente, comunica con otro situado en la parte del hotel anteriormente construida. Estas edificaciones se encuentran enclavadas en la siguiente finca:

Porción de terreno de superficie 7.408 metros cuadrados, procedente de la finca conocida por Alegría, la cual se segregó de otra mayor denominada Can Fita, sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de forma irregular y que linda: Al norte, oeste y sur, con restante finca de la que se segregó propiedad de la «Compañía de Construcciones Ibiza, Sociedad Anónima», y por el este, con el río de Santa Eulalia; en el norte, en una línea de 16 metros con la parcela 149, de la propia finca; en el oeste, con una línea de 88 metros con las parcelas números 142 y 145, de la expresada finca; en el suroeste, con una línea de 26 metros 50 decímetros con la parcela número 139 de la repetida finca; al sur, en una línea de 58 metros 5 decímetros con terrenos de la propia finca de donde esta porción se segrega, y al este, con una línea de 99 metros con el expresado río.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Ibiza (Baleares), en los tomos 421 y 54 del Archivo General, libros 111 y 16 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folios 198, 199 vuelto y 6, finca número 7.564, inscripciones primera, segunda y quinta.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—877-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 941/1986, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don José Luis Bravo Nota y doña Emilia Mercader Mendoza; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso tercero, letra A, situado en la cuarta planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada útil de 77,17 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias: cocina, servicio, tendero y terraza. Linda: Frente, rellano, escalera; piso letra D de esta misma planta, escalera y portal y patio de luces; derecha, entrando, rellano de escalera, piso letra B de esta misma planta, escalera y portal; izquierda, patio de luces y edificio de «Connar, S. A.», y fondo,

via peatonal. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 1,71 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 756, libro 56, folio 126, finca 5.004, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar, por primera vez, el día 26 de abril de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.214.831 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de junio de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de julio de 1990, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—918-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid en el procedimiento judicial de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.288/1987, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gilberto Gonzalo Ferri Coloma y doña Gloria Cecilia Escrivá Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1990, a las once horas treinta minutos, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.970.620 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de junio de 1990, a las once treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100

de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de julio de 1990, a las once horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Alcoy, calle Oliver, número 21, finca número 23, de la escritura de préstamo, única de la demanda. Ubicada en el cuerpo de obra número 21 de la calle Oliver, de la ciudad de Alcoy. Vivienda en séptima planta alta, exterior izquierda, mirando a la fachada recayente al chaflán, puerta 18, tipo C. Superficie construida 78 metros 95 decímetros cuadrados (útil 143,65 metros cuadrados).

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 784, libro 497, folio 79, finca número 23.831, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 19 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—881-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Enrique Vela Doblado y María Angeles García García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1990, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El que figura en cada descripción de la finca, sin que sea posible postura inferior.

Segunda subasta: El 21 de noviembre de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación: El que se reseña a continuación, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 9 de enero de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante—

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites conables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018079689. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Los Molinos (Madrid), paseo Miguel Menéndez Boneta, número 12.

Lote número 1.

Tipo de subasta 5.825.000 pesetas.

Segunda subasta: 4.368.750 pesetas.

Uno.—Vivienda unifamiliar, de dos plantas, baja y primera, que se comunican interiormente por una escalera. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, de los que se sitúan 45 metros cuadrados en planta baja y 45 metros cuadrados en planta primera, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.557, libro 54, folio 80, finca 3.084, inscripción segunda.

Lote número 2.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Segunda subasta: 4.200.000 pesetas.

Seis.—Vivienda unifamiliar, de dos plantas, baja y primera, que se comunican interiormente por una escalera. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, de los que se sitúan 45 metros cuadrados en planta baja y 45 metros cuadrados en planta primera, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.557, libro 54, folio 100, finca 3.089, inscripción segunda.

Lote número 3

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Segunda subasta: 4.125.000 pesetas.

Siete.-Vivienda unifamiliar, de dos plantas, baja y primera, que se comunican interiormente por una escalera. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, de los que se sitúan 45 metros cuadrados en planta baja y 45 metros cuadrados en planta primera, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.557, libro 54, folio 104, finca 3.090, inscripción segunda.

Lote número 4.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Segunda subasta: 4.200.000 pesetas.

Ocho.-Vivienda unifamiliar, de dos plantas, baja y primera, que se comunican interiormente por una escalera. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros 28 decímetros cuadrados, de los que se sitúan 45 metros 14 centímetros cuadrados en planta baja y 45 metros 14 centímetros cuadrados en planta primera, distribuidos en varios departamentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.557, libro 54, folio 108, finca 3.091, inscripción segunda.

Lote número 5.

Tipo de subasta: 4.225.000 pesetas.

Segunda subasta: 3.168.750 pesetas.

Nueve.-Vivienda unifamiliar, de dos plantas, baja y primera, que se comunican interiormente por una escalera. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros cuadrados, de los que se sitúan 37 metros cuadrados en planta baja y 37 metros cuadrados en planta primera, distribuidos en varios departamentos y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.557, libro 54, folio 120, finca 3.092, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.764-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 539/1989-A, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra «Zanuy, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de mayo de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación el que se describe en cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de junio de 1990, a las doce horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de julio de 1990, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900180539-89. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, a que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, entidad número 1. Constituida por la planta baja del edificio destinada a locales comerciales, con una superficie construida de 464 metros cuadrados, sobre la que existe un altillo en la parte delantera, y por las tres plantas elevadas existentes sobre la parte trasera de los bajos, cada una de las cuales comprende un local de unos 100 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota de 60 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 350, folio 112, finca registral número 6.848.

Tipo primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 25.500.000 pesetas.

Urbana, entidad número 2. Constituida por la vivienda de la primera planta alta situada a la derecha según se asciende por las escaleras, del tipo A, denominado piso primero A. Tiene una superficie construida de 143 metros 83 decímetros cuadrados y una superficie útil de 118 metros 42 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, oficina-cocina, baño, ropero, vestíbulo, distribuidor y balcón. Lleva anejo un trastero sito bajo el tejado ya asignado. Tiene asignada una cuota de 11 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 350, folio 115, finca registral número 6.849.

Tipo primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.375.000 pesetas.

Urbana, entidad número 3. Constituida por la vivienda de la primera planta alta situada a la

izquierda según se asciende por las escaleras, denominada piso primero B. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 112 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados, y consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, distribuidor y balcón. Lleva anejo un trastero sito bajo el tejado ya asignado. Tiene asignada una cuota de 9 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 350, folio 117, finca registral número 6.850.

Tipo primera subasta: 3.600.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.700.000 pesetas.

Urbana, entidad número 4. Constituida por la vivienda de la segunda planta alta situada a la derecha según se asciende por las escaleras, del tipo A, denominado piso segundo A. Tiene una superficie construida de 143 metros 83 decímetros cuadrados y una superficie útil de 118 metros 42 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y balcón. Lleva anejo un trastero sito bajo el tejado ya asignado. Tiene asignada una cuota de 9 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 350, folio 119, finca registral número 6.851.

Tipo primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.375.000 pesetas.

Urbana, entidad número 5. Constituida por la vivienda de la segunda planta alta situada a la izquierda según se asciende por las escaleras, denominada piso segundo B. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 112 metros 95 decímetros cuadrados y una superficie útil de 88 metros 89 decímetros cuadrados, y consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, distribuidor y balcón. Lleva anejo un trastero sito bajo el tejado ya asignado. Tiene asignada una cuota de 9 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 350, folio 121, finca registral número 6.852.

Tipo primera subasta: 3.600.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 2.700.000 pesetas.

Urbana solar, en esta villa de Tamarite de Litera, en la avenida San Vicente de Paul, sin número, de 3.777 metros cuadrados de extensión superficial. Inscripción: Pendiente de inscribirse la agrupación, figuran inscritas las fincas que por agrupación han formado la descrita al tomo 292, folio 92, finca 5.955; tomo 265, folio 236, finca 5.532; tomo 292, folio 177, finca 5.992; tomo 301, folio 248, finca 6.134; tomo 184, folio 42, finca 3.751.

La finca se ha formado por agrupación de las cinco colindantes entre sí y recibe en el número de finca registral 7.217, tomo 415, libro 75, folio 69.

Tipo primera subasta: 140.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 105.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-893-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.113/1986, promovido por Banco de Crédito Industrial, contra «Industrias Marqués, Sociedad Anónima», y «Cia. Vallbona Textil, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 101.585.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio próximo y once

treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignarse previamente, en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno, monte yermo y algarrobos, sita en el término municipal de Villanueva y la Geltrú, procedente de la Masía del Notario y Masía d'en Frederich, de superficie 11 hectáreas 71 áreas 54 centiáreas 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al libro 311, tomo 281, folio 189, finca 20.292, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1990. La hipoteca se extiende a lo recogido en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—871-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.410/1985-L, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carmona Muñana, don Francisco Carmona Liviano y doña Antolina Muñana Sojo, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 4 de mayo de 1990, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 4 de junio de 1990, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 4 de julio de 1990, a las doce horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta y del reducido de la segunda en esta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa en Madrigalejo, calle San Juan, número 17, de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Juan Gómez Gaspar; izquierda, Aquilino Ramos Lozano, y espalda, calle pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroñán al folio 115 del tomo 401 del Archivo, libro 35 de Madrigalejo, finca 4.299.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 4.834.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Local destinado a garaje, en planta semisótano, con acceso directo por la calle de Catalina Arroyo, sin número (hoy 2). Mide una superficie útil de 16 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 2; izquierda y fondo, Pedro Paredes Gómez. Cuota: 0,77 por 100, señalado como local número 1. Inscrito en el mismo Registro al tomo 418 del Archivo, libro 36 de Madrigalejo, folio 230, finca 4.612.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 313.500 pesetas.

Local destinado a garaje, en planta semisótano, con acceso directo por la calle de Catalina Arroyo, sin número (hoy 2); de superficie útil de 16 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, local número 3; izquierda, local número 1, y fondo, Pedro Paredes Gómez. Cuota: 0,75 por 100. Señalado como local número 2. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro que el anterior, folio 231, finca 4.613.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 313.500 pesetas.

Local en planta baja, con acceso directo por la calle de Catalina Arroyo, sin número (hoy 2), de 92 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Hondonada, en la que hay proyectada otra puerta de acceso; izquierda, portal de acceso a la vivienda del edificio, y fondo, Pedro Paredes Gómez. Cuota: 3,99 por 100, señalado como local número 6. Inscrito en el mismo Registro, tomo 418 y libro que la anterior, folio 235, finca 4.617.

Dicha finca sale a subasta por el tipo de 1.468.500 pesetas.

Y sirva el presente edicto para notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don Francisco Carmona Muñana, don Francisco Carmona Liviano y doña Antolina Muñana Sojo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—879-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 238/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don Manuel Hernández Re y doña María de los Angeles Barza Pérez; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Aguilas (Murcia), calle López Gisbert, número 17. Local destinado a vivienda, situado en la planta primera alta, señalada con la letra G, al que se accede por medio de la escalera del edificio señalado con el número 17 de la calle de López Gisbert, de la villa de Aguilas. Tiene una superficie construida de 136 metros cuadrados y una útil de 116 metros cuadrados y una útil de 116 metros y 8 decímetros cuadrados.

distribuidos en pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y dos terrazas. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte y en sus elementos comunes de 9 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.721, libro 231 de Aguilas, folio 115, finca 28.415, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 18 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.710.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de junio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—917-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 1.058/1986 a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cándida María Sánchez Gómez y Jesús Carrión Losano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 2.922.639 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de abril próximo y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo próximo y hora

de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14.004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones que la anterior.

Bienes objeto de subasta

Finca: Vivienda en Jumilla, edificio en las calles de Bachiller Jumilla y Jaime de Grañana, número 43, piso 3.º. A. Finca número 22 de la escritura de préstamo y única de la demanda. Piso vivienda tipo A, sito en la planta tercera del inmueble en que se integra, a la izquierda, entrando, al que se tiene acceso por la calle de Bachiller Jumilla. Consta de vestíbulo, distribuidor, baño, aseo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza a fachada, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio de 114 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, al este, patio de luces y piso número 19; sur, patio de luces, escalera yrellano y piso número 22; oeste, rellano de escalera y piso número 25, y norte, calle de Luis de Góngora. Le corresponde una cuota de 3 centésimas y un tercio de otra de participación en el valor total del inmueble en que se integra.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.391, libro 597 de Jumilla, folio 67, finca número 12.796, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—915-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.221/1989, a instancia del «Equipo Inversiones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez contra doña Rosario García-

Ochoa Jiménez y don Saturnino Saavedra Mora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla septima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 31 de enero de 1991 a las diez horas. Tipo de licitación: El que se menciona más abajo, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de marzo de 1991 a las doce horas. Tipo de licitación: El que se menciona más abajo, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de mayo de 1991 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40 sita en calle Capitán Haya número 55, número de expediente o procedimiento: 24590018 122189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio en Villaminaya (Toledo) y sus calles de Toledo, sin número, y Nueva, número 1. Se compone de una vivienda con entrada por la calle Nueva, de planta baja, de unos 120 metros cuadrados,

distribuida en cinco habitaciones, cocina, despensa, pasillo, «hall» de entrada y cuarto de baño y patio. Y otra vivienda, con dos plantas, con entrada por la calle de Toledo, de 180 metros cuadrados en planta; la planta baja se compone de portal, tres cocinas, cuarto de baño, cinco habitaciones, galería y patio. Mide lo construido 130 metros cuadrados. Y la planta alta se compone de 10 habitaciones y cuarto de baño, con una superficie de 130 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.092, libro 31 de Villaminaya, folio 20, finca número 2.016, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Primera, 13.300.000 pesetas; segunda, 9.975.000 pesetas.

2. Rústica. Villa en término de Villaminaya, al sitio de Cañaveral, de caber 72 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 793, libro 20 de Villaminaya, folio 187 vuelto, finca número 1.910.

Tipo de subasta: Primera, 650.000 pesetas; segunda, 487.500 pesetas.

3. Rústica. Olivar en término de Mascaraque, con 42 pies, al sitio de Barreal, de caber 70 áreas y 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 985, libro 53 de Mascaraque, folio 176, finca número 5.902.

Tipo de subasta: Primera, 650.000 pesetas; segunda, 487.500 pesetas.

4. Rústica. Tierra en término de Villaminaya, al sitio de la Hondiguilla, de cabida 46 áreas 97 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 829, libro 21 de Villaminaya, folio 173 vuelto, finca número 2.023.

Tipo de subasta: Primera, 520.000 pesetas; segunda, 390.000 pesetas.

5. Rústica. Olivar con 40 pies, en término de Orgaz, al sitio conocido por Calderón, con cabida de 78 áreas y 28 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 996, libro 142, folio 83, finca número 10.508.

Tipo de subasta: Primera, 780.000 pesetas; segunda, 585.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—904-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.037/1987, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Tectum, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 59.500.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Chinales», señalada con los números 14 y 15 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión de 10.605 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, al tomo 449, libro 339, número 127 de la Sección Primera, folio 44, finca 9.829, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», expido el presente en Madrid a 6 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-885-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1984 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada doña Isabel Campos Delgado, hoy actual titular «Tarfia, Sociedad Anónima»; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Puebla del Río, Rústica. Parcela de terreno de regadío, llamada «De los Pobres», en la sección de San Rafael, compuesto de cuarterones 59, 60, 61, 62, 63 de la Isla Mayor del Guadalquivir, en el término de Puebla del Río, de cabida 10 hectáreas 43 áreas.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Sevilla-Norte al tomo 748, libro 72, folio 187, finca 3.221, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de mayo de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 350.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derechos los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Septima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de junio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de septiembre de 1990, a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y notifíquese a la demandada doña Isabel Campos Delgado, así como a la actual titular registral «Tarfia, Sociedad Anónima», la celebración de dicha subasta, no pudiendo llevarse a efecto la misma en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca (calle Evangelista, 2), y practíquese mediante edictos.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 6 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-886-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario número 930/1981, seguidos a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Villaseca y doña María Ibáñez Sáez, representada por el procurador señor Cuevas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 20 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 24 de octubre de 1990, a las mismas horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 9.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Almansa, calle Pérez Galdós, número 129. Edificio que consta de planta baja para fines comerciales, de una entreplanta y otra más destinada a vivienda. Su solar tiene una superficie de 323 metros 65 decímetros cuadrados. Lo construido en planta baja ocupa toda la superficie citada. Y todo el edificio linda: Frente, la calle Derecha, Pedro Juan Ruiz Núñez; izquierda, Adela y José Martínez Caballero, y fondo, Vicente López Alcocel y Patricio García González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 260, folio 15, finca 16.892, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-897-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.074/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Agropecuaria de la Cerdeña, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre próximo y a las once y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 100.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 22 de noviembre próximo y a las once y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra en término de Puigcerdá, partida Plá de Arenas, sobre la cual existen los edificios descritos en la escritura de constitución de hipoteca. El terreno

no edificado está destinado a pasos, jardines y prado. Toda la finca ocupa en junto 1 hectárea 31 áreas 90 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al folio 122 del libro 92 de aquel término, tomo 575 del archivo, finca número 1.554, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-900-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.328/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Fernández Criado Bedoya, en representación de «Promo-leasing, Sociedad Anónima», contra «Panificadora Illescas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Local comercial número 8 del edificio Las Mercedes, avenida de Fuenlabrada, número 91; linda al frente, con finca número 2 de la calle Guante; fondo, local número 1 y rampa de garaje. Tiene una superficie de 120,66 metros cuadrados y una valoración aproximada de 15.600.000 pesetas.

Local comercial número 7 del edificio Las Mercedes, avenida de Fuenlabrada, número 91; linda al frente, con calle Guante; derecha, local número 6; izquierda, con local número 8, y fondo, con acceso portal. Tiene una superficie de 68,24 metros cuadrados y una valoración aproximada de 9.520.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.ª planta, el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 25.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya), con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre, a las once y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-898-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 674/1980, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Porcelanas de Levante, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Chiva, kilómetro 318 de la carretera de Madrid-Valencia, conjunto de edificios de una y dos plantas, destinado a fábrica denominado «Porcelanas Levante», compuesto por edificio de oficinas generales, edificio de viviendas, caseta báusula, edificio de instalaciones sanitarias para aseo del personal, naves de fabricación, edificaciones para servicios técnicos, construido sobre finca de 12 hectáreas 18 áreas y 19 centiáreas de tierra de secano, campa en término de Chiva, partida de Pahlilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 239, libro 67, folio 249 vuelto, finca 12.013, inscripción 4.ª

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 18 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, pactado en escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Las cantidades depositadas para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-De resultar desierta la primera subasta, para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 13 de julio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento expido en Madrid a 9 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-890-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.224/1986 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados

don Carlos Manuel Rico Zorita y doña Pilar Marcos Linares, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Mislata, Maestro Padilla, 4, con vuelta a Padre Llansol. Finca número 56 de la escritura de préstamo, única de la demanda 56, Vivienda puerta número 22. En sexta planta alta. Tipo A. Mide 94,86 metros cuadrados útiles y 114,153 construidos. Con distribución propia para habitar. Recae a la calle del Padre Llansol.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de número 5, de Valencia, al tomo 345, libro 140 de Mislata, folio 111, finca 12.332, inscripción segunda.

Celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo 9 de noviembre, a las once y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya con el número 26000-7, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derechos los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de diciembre, a las once y cinco, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de enero de 1991, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Carlos Manuel Rico Zorita y doña Pilar Marcos Linares, para el supuesto de que no se pueda llevar a efecto la notificación personalmente, se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-901-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 235/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Gimeno García, contra Juan Reyes Patino y María del Carmen Real Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.294.800 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018023589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Cádiz, calle Benito Pérez Galdós, 84, bloque F, antiguo edificio sito entre las calles General Mola, Felipe Abarzuza y Doctor Marañón; piso cuarto, tipo F-2, del portal F, de la casa número 1. Tiene una superficie de 80,82 metros cuadrados útiles y consta de cuatro dormitorios, salón comedor, dos baños, cocina y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 3, al tomo 876, libro 253, folio 141, finca 6.640.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-889-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 768/1984, promovido por Banco Hipotecario de España, contra «Melok, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 510.000 pesetas para la finca registral 11.578, 710.000 pesetas para la finca registral 11.606, 884.000 pesetas para la finca registral 11.607 y 610.000 pesetas para la finca registral 11.633.

En segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, momentos antes de la celebración de la subasta, mediante talón conformado dirigido al Secretario de este Juzgado, o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A.-Apartamento en planta primera, señalado con el número 19 del edificio portal 4 y marcado a efectos puramente administrativos con el número 141. Tiene una superficie incluido elementos comunes de 49 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 333, libro 108, folio 188, finca 11.578, inscripción segunda.

B.-Apartamento en planta tercera, señalado con el número 23 del edificio portal 4 y marcado a efectos puramente administrativos con el número 245. Tiene una superficie incluido elementos comunes de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 335, libro 109, folio 22, finca 11.606, inscripción 2.^a

C.-Apartamento en planta tercera, señalado con el número 24 del edificio portal 4 y marcado a efectos puramente administrativos con el número 246. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 335, libro 109, folio 25, finca 21.607, inscripción 2.^a

D.-Apartamento en planta primera, señalado con el número 8 del edificio portal 2 y marcado a efectos puramente administrativos con el número 322. Tiene una superficie incluido elementos comunes de 61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 335, libro 109, folio 103, finca 11.633, inscripción 2.^a

Todas ellas situadas en San Martín de Valdeiglesias, edificio «Mirador».

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-920-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Luis Aragoneses Blázquez, doña Esperanza Vilches Gómez, don Fernando Aragoneses Vilches, doña María Josefa Sánchez Santajuana, don Rafael Díaz San Gregorio, doña Concepción Zúñiga Herrero y doña Filomena San Gregorio Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Como propiedad de los demandados don Rafael Díaz San Gregorio y su esposa, doña Concepción Zúñiga Herrero:

Urbana, parcela número 35 del conjunto urbanístico «Hórreo IV», en término municipal de Alpedrete, perteneciente a la manzana I del Plan Parcial, al sitio de los Alamos o la Cuadrona. Ocupa una superficie aproximadamente de 186 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, baja y primera, con una superficie aproximadamente de 89 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cuarto de aseo, cocina y estar-comedor, en planta baja, y «hall», cuatro dormitorios y cuarto de baño en planta alta; en planta baja existe además un cuarto trastero que ocupa una superficie útil aproximadamente de 3 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle nueva, abierta en la finca matriz; izquierda, entrando, parcela número 34; derecha, parcela número 36, y fondo, prado angosto de Lucas Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.437, libro 88 de Alpedrete, folio 173, finca número 4.813.

Como propiedad de la demandada doña Filomena San Gregorio Gómez:

1. Rústica. Tierra en término de Alpedrete, al sitio «El Egidio», con una extensión superficial de 10 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Villalba a Guadarrama, y terrenos del Ayuntamiento, antes cañada; al sur, herederos de Lucía Alvarez López; al este, Juan Rodas, y al oeste, camino de los Llanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.837, libro 66 de Alpedrete, folio 49, finca número 3.804. Saliendo a subasta la mencionada finca en cuanto a la mitad indivisa.

2. Urbana. Casa con pajar y corral en la villa de Alpedrete, en la calle Des la Prada, señalada con los números 13 y 15, compuesto de varias habitaciones y dependencias de una sola planta, ocupando una superficie de 214 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 10,5 corresponden a la parte edificada y el resto, o sea, 104 metros al corral. Linda: Por la derecha, entrando, a este, con finca de don Eloy Gómez; por la izquierda u oeste, de Francisco Cadalso, y por la espalda o norte, finca de don Marcomedes Casado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 530, libro 7 de Alpedrete, folio 106, finca número 346.

3. Urbana. Una casa con pajar y corral, en término de Alpedrete, señalada con el número 3 de la calle del Doctor Varela, con una extensión superficial toda ella de 650 metros cuadrados. Linda: Por su frente o poniente, con el barno del Pozo Muerto, hoy calle del Doctor Varela, y por la izquierda o norte, con la calle del mismo nombre, lindando a su frente o

espaldas con un callejón sin nombre, y al mediodía o derecha, con el pajar y corral marcado con el número 5 del Doctor Varela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 769, libro 16 de Alpedrete, folio 1, finca número 1.063. Saliendo a subasta sólo en cuanto a la mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 55 (Madrid), el próximo día 28 de septiembre de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

1. Finca registral número 4.813: 7.800.000 pesetas.
2. Finca registral número 3.804: 2.100.0000 pesetas.
3. Finca registral número 346: 4.300.000 pesetas.
4. Finca registral número 1.063: 2.400.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—899-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1987, de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Pyr Chamartin, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Madrid, calle San Luis, sin número, edificio F, polígono 1, de la avenida de la Paz. Finca 15 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Número 18 piso vivienda quinto, letra B. Tiene una superficie total aproximada, incluidos los servicios comunes, de

178 metros 3 decímetros cuadrados y consta de hall, estar comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, oficina, cocina, dormitorios y aseo de servicios, terraza principal y terraza de servicio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.185, libro 156, folio 115, finca número 11.969, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 15 de noviembre, a las once y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.200.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente el 50 por 100 del tipo del remate en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao-Vizcaya al número 26.000-7 y sin cuyo requisito no será admitidos a la subasta.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre a las once y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 18 de enero de 1991 a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—903-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 38 de los de Madrid en el juicio de cognición seguido con el número 328/1987, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Sociedad Española del Acumulador Tudora», contra José María Alcázar Arellano y doña María Fernández Clemente, sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una; por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de abril, 3 y 29 de mayo próximos, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 3, piso bajo, C, casa número 5, calle Mirabel, en Madrid-Carabanchel; registrada al tomo 614, Carabanchel Alto, finca número 15.219, folio 21, Registro de la Propiedad número 15 de esta capital.

Ha sido valorada judicialmente en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva a su vez de publicación y también de citación a los demandados en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—914-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.307/1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Alvarez Alonso y doña Carmen Avila Rodríguez, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 13.425.000 pesetas para la finca A, número 19.379, y de 6.265.000 pesetas para la finca B, número 19.615, según manifiesta la parte actora en su escrito de demanda y que figura en la escritura de constitución de hipoteca en letra, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de junio de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 19 de julio de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero: cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca A.—Edificación de planta baja con entrada por la calle del Cando (Porrño). Tiene una superficie de 81 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Cando; espaldada, Enrique Teijeira; derecha, entrando, Vilarño Iglesias; izquierda, entrando, Rafael y María del Carmen Avila Rodríguez. La parte cubierta tiene una superficie de 55 metros 51 decímetros cuadrados y el resto de la superficie está destinada a patio, que ocupa el frente y por el que se accede a la calle Cando; en ella hay instalada una industria de panadería compuesta por un horno de planta circular, de 3 metros 50 centímetros de diámetro, un amasador «Turu», parara perol de 10 litros y artesas, palas y material análogo, como mesas y sillas, destinado a explotación.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 42 del tomo 732, libro 134 del Ayuntamiento de Porrño, finca 19.379, inscripción 1.ª

Finca B.—Casa de planta baja y alta sita en la calle de Avelino Villasuso (le corresponde el número 5 de policía). Linda: Al frente, calle de situación; espaldada, finca siguiente; derecha, entrando, «Drogueria Toros», de Manuel Cabaleiro; izquierda, entrando, finca anterior. Tiene una superficie de 115 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 734, libro 135, folio 230 vuelto, finca número 19.615, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—922-3.

★

Don Miguel Mollinedo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que por el presente se hace saber que en los autos de secuestro que en este Juzgado se lleva con el número 722/1985 seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno, contra «Inmobiliaria Bandama, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha señalado para la celebración de la subasta el día 4 de septiembre de 1990, la primera; la segunda, el día 4 de octubre de 1990, y la tercera, para el día 5 de noviembre de 1990, todas a las doce horas de su mañana, y habiendo

resultado infructuosa la citación del deudor. «Inmobiliaria Bandama, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber la anterior circunstancia a «Inmobiliaria Bandama, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio lo tuvo en glorieta de Cuatro Caminos, números 6 y 7, de Madrid, informándole de que si verificase el pago antes de la celebración del remate se suspendería la subasta señalada.

Y para que sea notificado en legal forma a la demandada «Inmobiliaria Bandama, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de febrero de 1990.—El Secretario, Miguel Mollinedo García.—896-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Letrado, en representación de «Cía. Europea de Activos Inmobiliarios», contra «Iber Ruber, Sociedad Anónima», y don Isidro García Checa, representados por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, y contra don Manuel Sánchez Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada «Iber Ruber, Sociedad Anónima»:

Parcela de terreno, con edificaciones e instalaciones destinadas a fábrica y usos industriales, al sitio de Boñuelos, en el kilómetro 26.700 de la carretera de Madrid a Barcelona, con una superficie de 10.687 metros cuadrados, estando edificados 1.674,71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 135, folio 205, finca número 6.600 del Registro de Alcalá de Henares, hoy tomo 2.987, libro 4, Sección cuarta, al folio 21, finca número 265, hoy finca 646.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, el próximo día 17 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.045.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 19 de junio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—975-3.

Edicto. Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por la ilustísima Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.024/1985 V, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Agrícolas La Jaquita, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente

«Propuesta de providencia

Secretario: Señor Riutord.

En Madrid a 20 de febrero de 1990.

El precedente escrito únase a los autos de su razón, y como se interesa, requiérase a la Sociedad demandada «Explotaciones Agrícolas La Jaquita, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, don Sebastián Bencomo Siliuto, para que en el término de diez días satisfaga a la parte actora, «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», la suma de 14.889.000 pesetas de principal, 1.463.379 pesetas de intereses a la fecha de la liquidación del préstamo, 12 de julio de 1985, y la de 1.488.900 pesetas, y siendo desconocido el domicilio del deudor, practíquese dicho requerimiento por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo propongo a S. S. y firmo, doy fe.
Conforme: La Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Sebastián Bencomo Siliuto, representante legal de «Explotaciones Agrícolas La Jaquita, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, a los fines y por el término expresado, expido la presente en Madrid a 20 de febrero de 1990.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—907-3.

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadenerie, contra don Manuel Vega Morón, doña Dolores Barea Luna, don José Vega Barea, doña Salud Lucas Bautista y don Jesús Vega Barea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de mayo de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación el reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de junio de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación el reseñado en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de septiembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018016789. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Primera subasta, tipo de licitación: 16.692.000 pesetas. Segunda subasta, tipo de licitación: 12.519.000 pesetas.

Urbana. Casa-habitación en Morón de la Frontera (Sevilla), calle Hidalgo, hoy Gregorio Ferro, número 14, con un área de 180 metros y 492 milímetros cuadrados, distribuidos en zaguán o entrada, antesala, sala interior, patio, cocina, cuadra, corral y pozo medianero con la casa de la izquierda y en la planta alta dos cámaras o sobrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.113 del archivo, libro 119 de la sección segunda, folio 79, finca número 914, inscripción quinta.

Lote número 2. Primera subasta, tipo de licitación: 23.868.000 pesetas. Segunda subasta, tipo de licitación: 17.901.000 pesetas.

Urbana. Una hacienda nombrada «El Geme», al sitio del Pinalajo, del término municipal de Morón de la Frontera. Tiene una superficie de 42 hectáreas 49 áreas y 5 centiáreas. Contiene en sus límites 58 aranzas de olivar con un total de 2.226 pies de olivos, un pozo de aguas claras y dos caseríos, todo ello dentro de la superficie indicada. El caserío principal ocupa 323 metros y está distribuido en varias dependencias, estando edificada la superficie dicha 121 metros en dos plantas y el resto en un solo piso bajo. El otro caserío tiene una superficie de 68 metros edificadas a tejas vanas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al

tomo 1.025 del archivo, libro 292, folio 71, finca número 8.908, inscripción décima.

Lote número 3. Primera subasta, tipo de licitación: 6.240.000 pesetas. Segunda subasta, tipo de licitación: 4.680.000 pesetas.

Número 28. Piso ático en la planta quinta del edificio en esta ciudad de Morón de la Frontera (Sevilla), con fachada a las calles Cánovas del Castillo, por donde le corresponde el número 6. Mide 211 metros y 1 decímetro cuadrado, en realidad 219 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo de distribución, salón-comedor, cuatro dormitorios y otro de servicio, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.229 del archivo, libro 165 de la sección segunda, folio 85, finca número 5.574, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—891-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, número 1.200/1989, instado por «Compañía Europea de Activos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra «Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución del día de la fecha emplazar por primera vez a «Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1990.—El Secretario.—906-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.396/1989, a instancia de «Société Générale de Banque en Espagne» contra «Laboratorios Frinc, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.600.000 pesetas, para la finca registral número 10.840, y de 7.650.000 pesetas, para la finca registral número 10.862.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 42000-9 del Banco de Bilbao, calle Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 1.—Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta baja de la casa número 1 del edificio con fachada de la avenida del General Saliquet, compuesto de dos casas señaladas con los números 9 y 10 (hoy Murillo, 3 y 1), en el término de Alcalá de Henares. Consta de local propiamente dicho y servicios y tiene una superficie de 92 metros 60 decímetros cuadrados útil aproximada. Linda: Frente, o entrada, zona ajardinada; derecha, entrando, casa número 3; izquierda, portal, cuarto de basuras y caja de escalera, y fondo, cuarto de basuras, caja de escalera y local comercial número 7. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá, al tomo 3.452, libro 131, finca número 10.840, inscripción 2.ª

2. Urbana, número 2.—Local sótano izquierda letra A, sito en la planta baja de la casa número 1 del edificio con fachada a la avenida del General Saliquet, compuesto de dos casas señaladas con los números 9 y 10 (hoy Murillo, 3 y 1), que corresponde a la proyección vertical del local comercial denominado con el número 3, en el término de Alcalá de Henares. Tiene una superficie útil aproximada de 68 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, local sótano izquierda B; derecha, local sótano derecha; izquierda, subsuelo de la casa número 3 de la calle Murillo, y fondo, subsuelo zona ajardinada. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.453, libro 132, finca número 10.862, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—927-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía bajo el número 813/1989 My, seguidos a instancia de don Nicolás Aguilar Boronat contra «Hecaute, Sociedad Anónima Laboral», y otros, sobre reclamación de cantidad, 3.289.416 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la resolución literal siguiente:

«Propuesta de providencia.-Secretario señor Riu-tord Pane. En Madrid a 22 de febrero de 1990, emplécese a los demandados "Hecaute, Sociedad Anónima Laboral", con domicilio desconocido, mediante inserción de edicto en el "Boletín Oficial del Estado", para que los mismos comparezcan en el presente procedimiento en legal forma, mediante Abogado y Procurador que les asista y represente, respectivamente, en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho caso de no verificarlo, y haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.-Así lo propongo a su señoría y firmo, doy fe.-Conforme.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.»

Y para que el presente edicto sirva de cédula de notificación y emplazamiento a «Hecaute, Sociedad Anónima Laboral», a los efectos acordados en la misma, expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1990.-928-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 282/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra José Escamilla Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 959.729 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo, o bien, mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 028289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octavo.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 46. Local en segunda planta alta, destinado a vivienda con distribución para habitar. Tipo G, puerta número 4 de la escalera. Su superficie construida es de 103 metros 33 decímetros cuadrados y la útil 82 metros 97 decímetros cuadrados. Sita en Tabernes (Valencia).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 618, libro 28 de T. Blánquez, folio 193, finca número 2.458.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-973-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 986/1988, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Saninver» y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 490.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de abril de 1990 a las once horas sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta el día 17 de mayo de 1990 a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 21 de junio de 1990 a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Que las condiciones de la subasta son las indicadas en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» de fechas 19 de enero de 1990 y de la «Comunidad de La Rioja» de fecha 25 de enero de 1990, y que la finca a subastar es la siguiente: Edificio de seis plantas en forma de Y, destinado a policlínica cuya descripción figura en los indicados boletines, sita en Logroño, término de Piedra del Gallo, finca registral 6.528 N, inscripción duodécima.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada «Saninver, Sociedad Anónima», por ser desconocido su domicilio.

En caso de suspensión de las subastas, por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.787-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Agromota, Sociedad Anónima», número 258/1989, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 20 de abril, y hora de las cuatro treinta, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Madrid a 27 de febrero de 1990.-El Secretario.-1.790-C.

ONTINYENT

Edicto

Don José Luis Cerver Perales, Juez de Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 1.011/1988, en el que se ha dictado un auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto.-El Ministerio Fiscal ha solicitado el sobreseimiento de la causa alegando ser desconocido el autor de los hechos.

Se acuerda el sobreseimiento provisional de la causa, de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, declarando de oficio, por ahora, las costas causadas, dejando sin efecto las medidas acordadas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Lo manda y firma la señora María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de este Juzgado, en Ontinyent, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.»

Y encontrándose a «Comercial Inapar, Sociedad Anónima», disuelta en ignoado paradero, siendo su último domicilio conocido en Alicante en la calle Virgen Portería, 40, de Callosa de Segura, se expide el presente.

Dado en Ontinyent a 15 de febrero de 1990.-El Juez de Instrucción número 2.-La Secretaria.-2.812-E.

ORENSE

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 116/1987, promovido por el Procurador Torres Piñero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense contra José Julio Rojo Alvarez, en las que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la vivienda que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente: La primera subasta se celebrará el día 4 de abril de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a la suma de 8.181.250 pesetas y para el caso en que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 24 de abril, a las doce horas para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y en caso de no haber licitadores en la segunda subasta se señala el día 25 de mayo de 1990, a las doce horas para la celebración de una tercera subasta con todas las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en la segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo de depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso primero derecha del edificio señalado con el número 33 de la calle Capitán Eloy, de esta ciudad de Orense; mide la superficie útil de 109 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Manuel González Domínguez; Sur, la calle Capitán Eloy; este, de Abelardo Moreiras y otros; y oeste, con caja de escaleras y patio de huera.

Dado en Orense a 20 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Lebrero.—821-D.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 212/1984, instado por Caja Rural Provincial de Palencia contra don Manuel Sambade García y doña María del Pilar Zarzosa Castriello, se ha acordado la celebración de la cuarta pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de mayo de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado o en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 24. En la planta cuarta, piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera del portal número 1 destinado a vivienda, tipo C, en el edificio existente en la plaza de San Fermín, números 1 y 2. Inscrita al tomo 1.770, libro 375, folio 109, finca 2.353. Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—892-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.354/1988-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Sala Roselló, en reclamación de 3.387.610 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Hacienda sita en la parroquia y término de San Antonio Abad, compuesta de dos suertes, la primera denominada Casas Nuevas de Can Sala, de cabida originaria de hectáreas, 61 áreas y 55 centiáreas de secano, con una casa lindante al todo. Por el norte, con tierras de Juan Sala; sur y este, con el mismo; y por el oeste, con tierras de Pedro Sala Roselló, y la segunda suerte, titulada Can Sala de Baix, de cabida originaria 2 hectáreas, 42 áreas y 21 centiáreas de secano, lindante por el norte con tierras de Vicente Ribas Prats; sur, con las de Juan Sala; este, con tierras de Vicente Ribas Prats, y oeste, con las de Francisco Castelló Serra, camino mediante de 6 metros de anchura. Inscrición en el tomo 900 del libro 152 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 11, finca número 10.894, inscripción tercera. La valoración de la finca queda fijada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 27 de abril, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200019135488, para tomar parte en las mismas; en tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.—El Secretario, José L. Campillo.—1.804-A.

★

Doña Ana María del Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 886/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Socias

Roselló, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vivó Saura, en reclamación de 2.602.907 pesetas de principal, más 400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Vivó Saura:

Una cuarta parte indivisa de urbana, consistente en solar edificable situado en la carretera de Mahón a Ciudadela, de Mahón, de forma irregular, que ocupa una superficie de 921,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 884, libro 324 de Mahón, folio 155, finca 5.439, perteneciendo en cuanto a una cuarta parte indivisa a don Antonio Vivó Saura.

Se valora dicha cuarta parte indivisa en la suma de 1.250.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de urbana, consistente en porción de terreno sita en Mahón, en la calle de Ciudadela, sin numerar. Ocupa una superficie de 692,55 metros cuadrados, teniendo una fachada de 6 metros de ancho en dicha calle Ciudadela. Inscrita al tomo 994 del archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Mahón, folio 177, finca 6.827.

Se valora dicha cuarta parte en la suma de 1.250.000 pesetas.

Catorzava parte indivisa del pleno dominio y catorzava parte indivisa de la nuda propiedad resoluble de rústica, consistente en predio concedido por Bini Pati de Pous, del término de Ciudadela, dividido en 13 cercados 6 hortales. Ocupa una superficie de 36 hectáreas 99 centiáreas. Inscrita al tomo 278, libro 62 de Ciudadela, folio 203, finca 96, a favor de don Antonio Vivó Saura en la proporción descrita.

Se valora dicha catorzava parte en la suma de 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Grupo de cuatro apartamentos en construcción, dos en planta baja y dos en planta piso, sitos en Ciudadela, urbanización Cala Blanca. Cada uno de los apartamentos de planta baja ocupa una superficie construida de 47,25 metros cuadrados y 1,40 de terraza cubierta y cada uno de los apartamentos de planta piso ocupa una superficie construida de 47,25 metros cuadrados y 9 metros cuadrados de terraza cubierta, siendo, por tanto, la superficie total construida en planta baja de 94,50 metros cuadrados y 18 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.274, libro 832 de Ciudadela, folio 160, finca 15.785, a favor de don Antonio Vivó Saura.

Se valora dicha urbana en la suma de 12.500.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de urbana.—Almacén en planta sótano del edificio sito en la plaza de Jaime II, sin número, de Ciudadela. Ocupa una superficie edificada de 447 metros cuadrados y 62,40 metros cuadrados de patio, con entrada directa mediante rampa de acceso desde la vía pública. Inscrita al tomo 1.203, libro 260 de Ciudadela, folio 167, finca 11.797.

Se valora dicha cuarta parte indivisa en la suma de 1.500.000 pesetas.

Catorzava parte indivisa del pleno dominio y catorzava parte indivisa de la nuda propiedad resoluble de rústica, consistente en predio denominado Bini Pati Nou, del término de Ciudadela, en el camino de Bini Pati, tiene una superficie de 92 hectáreas 66 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 479, libro 115 de Ciudadela, folio 25, finca 1.211.

Se valora dicha parte indivisa en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta piso, con entrada directa por la puerta izquierda, subiendo por la escalera que arranca del terreno común, situada entre los pisos 1 y 2 del edificio construido sobre las parcelas números 47 y 87 de la zona de edificación extensiva del polígono C de la urbanización Cala Blanca, del término de Ciudadela. Su superficie es de 67,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.347, libro 354 de Ciudadela, folio 5, finca 13.814.

Se valora dicha urbana en la suma de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemana, número 5, 3.ª, el próximo día 18 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el número de cuenta 045200017088885.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1990.-La Magistrado-Juez, Ana María del Pilar Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-1.785-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de abril, 17 de mayo y 13 de junio de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 150-A-86, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José María Santillán Modrón y doña María Osés.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes de la primera subasta: en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial susceptible de división situado en la planta baja de la casa número 7, primera, de la avenida de Yerri, de Estella, de 215 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.339, libro 137, folio 121, finca número 9.383, inscripción segunda.

Valorado en 21.500.000 pesetas.

La nuda propiedad de las siguientes fincas sitas en la jurisdicción de Alloz:

a) Casa en la calle Mayor de Elloz, número 1, de ignorada superficie y que hoy ocupa 115 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Marcelo Celayera, digo, la de Marcelo Cia, y por la izquierda y fondo, con camino.

Valorada en 2.340.000 pesetas.

b) Viña en el término de Irigorrieta, de 7 robadas o 62 áreas 86 centiáreas y hoy, según reciente medición, de 8 robadas 6 almutadas o 75 áreas 20 centiáreas.

Valorada en 750.000 pesetas.

La usufructuaria vitalicia de ambas fincas, doña Leoncia Modrón Álvarez, cuenta en la actualidad ochenta y dos años de edad.

Piso séptimo, a la izquierda, subiendo por la escalera tipo C del portal número 1 del edificio sito en la avenida de Yerri, números 5, 7 y 9 de Estella, con una superficie construida de 126,77 metros cuadrados y útil de 111,26 metros cuadrados, que consta de salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina y dos baños.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-1.786-C.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 391/1989, a instancia de doña María Teresa Canda Garrido, vecina de Salcedo, en este término, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don José Canda Pazos, nacido en Carballa-Salcedo, el 14 de abril de 1929, el cual se ausentó para el extranjero en el año 1960 y concretamente a París (Francia), y desde el año 1971 no volvieron a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 20 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.181-E. y 2.ª 8-3-1990

REUS

Edicto

Don Miguel González Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 83/1989, promovido por «La Industrial de Balaguer, Harinera de Selgua, Sociedad Anónima» y «Aragonesa de Harinas, Sociedad Anónima», contra Teresa Torrel Espasa, Francisco Nicolau Jorret y «Reus Pan, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana.-Local comercial 2.ª, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle en proyecto, sin número, partida Capella, consta de tienda y almacén.

Inscrita al tomo 736, antes 1.270, libro 373, folio 143, finca número 10.851, propiedad de Teresa Torrell Espasa.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Consta como carga anterior y preferente hipoteca a favor de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, en garantía de 25.000 pesetas de principal, intereses hasta el máximo legal a razón de 5,5 por 100 anual más una comisión del 0,60 por 100 anual y 20.000 pesetas de costas y gastos y la cantidad de 3.466,68 pesetas de anualidad mixta para la amortización del capital, intereses y comisión por plazo de diez años a contar del día 30 de mayo de 1963, según escritura otorgada en Barcelona el día 30 de mayo de 1963, ante el Notario don Jorge Roura, que motivó la inscripción segunda de dicha finca, de fecha 22 de agosto de 1963.

Pieza de tierra sita en término de Reus, partida Porporas y también Moli de Vent, polígono 26 parcela 6 del Catastro, plantada de viña y olivos y otros árboles, de cabida 13 áreas 40 centiáreas, contiene una casa de campo y demás anexos y linda: Al norte, con el camino dels Morts; al sur, con José Oliva y consorte; al este, con camino vecinal, y al oeste, con habientes derecho de José Ferrer.

Inscrita a favor de los consortes Francisco Nicolau Jorret y Teresa Torrell Espasa por mitad proindiviso. Inscrita al tomo 1.196, hoy 688, libro 337 de Reus, folio 207, finca número 7.221.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Constan las siguientes cargas anteriores:

Anotación preventiva de embargo sobre la mitad indivisa del señor Nicolau, a favor de la Entidad «Sogeleasing Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.425.626 pesetas de principal, 23.138 pesetas de gastos de protesto y 700.000 pesetas para intereses y costas, en juicio ejecutivo 36/1988 del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus, habiéndose dictado providencia del día 28 de mayo de 1988.

Edificio en Reus, partida Roquis, con frente a una calle sin nombre, con acceso por la carretera de Alcolea del Pinar. Está destinado a la fabricación de pan. La superficie edificada es de 696 metros cuadrados, incluyéndose la planta alta del segundo cuerpo, la superficie del terreno es de 1.564 metros cuadrados.

Inscrita a favor de los consortes Francisco Nicolau Jorret y Teresa Torrell Espasa en el tomo 1.578, hoy 903, libro 521 de Reus, folio 70, finca número 26.584.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

Con la siguiente carga anterior:

Hipoteca a favor de «Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», en garantía de un préstamo de 10.000.000 de pesetas de capital, del pago de sus intereses incluidos los de demora, hasta el máximo legal al tipo de 14,50 por 100 anual y la cantidad de 1.500.000 pesetas de costas y gastos, por plazo de diez años, a partir del 1 de febrero de 1987, según escritura otorgada en Tarragona el día 9 de enero de 1987, ante el Notario don Ramón González, que motivó la inscripción sexta de dicha finca, de fecha 23 de marzo de 1987.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de junio y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del precio, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor una tercera, sin fijación de tipo para el día 11 de julio y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a

su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Miguel González Calderón.-El Secretario.-1.737-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José María Frago Bravo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/1988, Sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garmendia Urbiet, contra don Rigoberto Frías Gentil y doña Ana María Fernández Moreno, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de junio y venidero y hora de las once.

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio venidero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 24 de septiembre a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito, en pliego cerrado.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.-Edificio comercial sito en Hormilla, calle El Pero, número 4, y compuesto de planta baja destinada a tienda, despacho y aseo y las plantas primera y segunda a almacén, con una superficie total construida de 156,06 metros cuadrados y útil de 135,66 metros cuadrados; las diversas plantas se componen interiormente mediante escaleras. Inscrito al tomo 975, libro 37 de Hormilla, folio 57, finca número 4.676 del Registro de la Propiedad de Nájera.

Tasada para la subasta en la suma de 15.500.000 pesetas.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez accidental, José María Frago Bravo.-El Secretario.-827-D.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 381/1988 se ha dictado sentencia que literalmente copiada dice:

«... Sentencia.-En la ciudad de Talavera de la Reina, a 30 de junio de 1988. La señora doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 381/1988, sobre daños en tráfico en virtud de atestado de la Policía Municipal, apareciendo como implicados, Eladio Moreno Fernández, «Camionetas Andhorinas Limitada», y Victorino Manuel Garrido Russo... Fallo.-Que debo condenar y condeno a Victorino Manuel Garrido Russo a la pena de 5.000 pesetas de multa, sustitutoria de cinco días de arresto en caso de impago, pagos de las costas y que indemnice a Eladio Moreno Fernández en la cantidad de 345.368 pesetas, por los daños, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de «Camionetas Andhorinas Limitada». -Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.-Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.-A. Reillo.-Rubricado.-Publicación, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó y suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha.-Firmado H. Encinar Moreno.-Rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Victorino Manuel Garrido Russo y «Camionetas Andhorinas Limitada», en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina, a 15 de febrero de 1989.-El Secretario judicial.-2.745-E.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 528/1989, se siguen autos de quiebra del comerciante don Nicasio Montserrat Bové, a instancia de «José Andreu Dalmau, Sociedad Anónima», habiéndose dictado en los mismos auto que en su parte bastante es del tenor siguiente:

«Auto.-Tarragona, 14 de diciembre de 1989.

El ilustrísimo señor don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona, dispone: Se declara el estado de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Nicasio Montserrat Bové con establecimiento abierto en carretera de Valencia, número 218, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Carlos Escudero Blanco, con domicilio en esta ciudad, San Antonio María Claret, 16-18, escalera A, entresuelo, 1.ª, al que se hará saber su designación para que comparezca ante este Juzgado y acepte el cargo y previo juramento proceda de inmediato a la ocupación de bienes y documentos del quebrado, formando legalmente su inventario y depósito y demás cometidos que la Ley señala.

Se nombra depositaria a doña María Inmaculada Ríos Andrés, quien previa aceptación y juramento del cargo guardará bajo su custodia los bienes de la quebrada hasta la toma de posesión de los Síndicos.

Se les asigna a ambos una retribución en concepto de dietas de 2.000 pesetas.

Se decreta el arresto del quebrado Nicasio Montserrat Bové del que podrá librarse prestando una fianza de 100.000 pesetas en cualquiera de las clases admitidas en derecho.

Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de rigor que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 46 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora, y sin perjuicio de tercero a la fecha de 14 de noviembre de 1987.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a

fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señale en la pieza que se formará.

Expídense mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad correspondiente, y librese oficio a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado se insertarán en «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en «Diario de Tarragona», transcribiéndose la parte dispositiva del auto.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Una vez el Comisario haya presentado estado o relación de acreedores, acuérdese lo necesario para la celebración de Junta general, a fin de nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encábense las demás piezas de este juicio universal y entréguese los despachos a la Procuradora señora Espejo.

Lo acuerda y firma su señoría, Antonio Carril Pan.-Rubricado.»

Dado en Tarragona a 16 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-La Secretaria.-905-3.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1987, promovido por el Banco de Crédito Industrial contra Trimaya en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.702.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bien objeto de subasta

Terreno para edificar, en el término de Minaya, procedente de la nombrada Pozo de la Nieve, en la calle del Egido, a la izquierda del camino Real para La Roda, de 2.800 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, resto de finca matriz, en una longitud de 95 metros; sur, resto de la finca matriz, en igual longitud de 95 metros; este, la finca de Fernando Alcarria, y oeste, resto de la finca matriz, en una franja de terreno de 21 metros, que la separa de la carretera general citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.030, libro 25, folio 131, finca 3.034, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Asimismo, por el presente se notifica los señalamientos de las subastas a la Entidad demandada.

Dado en Toledo a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado.—El Secretario.—924-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 464/1989, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Divigrasa, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 96.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bien objeto de subasta

Una tierra de secano al sitio de Las Huertas, en término de Valmojado (Toledo), de haber 35 áreas. Linda: Al norte, Julia Rodríguez; sur y este, resto de finca de donde ésta se segregó y que quedó de don Julio Martín, y oeste, Guillermo Gómez y José López Dorado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.349, libro 28, folio 50, finca 2.769, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca, con fecha 6 de septiembre de 1985, la inscripción segunda, en los mismos tomo, libro y folio.

Dado en Toledo a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—925-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 753/1987, se tramita juicio procedimiento ejecución hipoteca mobiliaria instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra «Fotocomposición Berthe, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 17 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número c. c. 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo, a las once horas, libre de tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1:

Una máquina offset «Oris-Olympic 39-A-1», a un color, pila alta de 70 x 100 centímetros, marca «Oris», modelo Olympic, número de chasis, 39012 con equipo complementario.

Una máquina rotativa de bobina marca «Marinoni», con seis cuerpos, modelo Cottrell-Marinoni V-15V, compuesta por portabobinas que permiten el cambio de la bobina por la parte de arriba; la tensión de las bandas se mantiene por un rodillo compensador, enrollado mecánicamente, con sistema semiautomático de frenaje o tracción; cuerpos de impresión

simultánea de las dos caras del papel, especiales para esta máquina con cilindros planchas niqueladas en acero y demás complementos que podrán ser examinados en autos.

Un equipo eléctrico completo, especial para esta máquina, con motor de 50 CV, de velocidad variable, alimentado por corriente continua y equipado con rectificador de corriente alterna-continua, trifásica de 380 V, 50 periodos.

Dichas máquinas se encuentran ubicadas en la nave industrial sita en Valencia, calle Cambrils, 8.

Valorado en 38.000.000 de pesetas.

Lote 2:

Una máquina alzadora, cosedora y cortadora «Linotype», modelo Trimstich Mark II, de un solo cuerpo y cuatro estaciones de alimentación automática (Hooper).

Una máquina rotativa de offset «Nebiolo», modelo 228 V, bicolor.

Una prensa de insolación «Delta Okke 87» (87 x 107).

Una máquina «National A-340» para procesar planchas de offset.

Y una máquina sensibilizadora de planchas negativas offset.

Valorado este lote en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Megía Carmona.—El Secretario.—1.788-C.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Mariano Ayuso Ruiz-Toledo, Juez de Instrucción número 2 de Villajoyosa.

Por el presente auto se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicios de faltas con el número 482/1989, seguidos por daños, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice así:

«Sentencia: En Villajoyosa a 1 de diciembre de 1989.

Vistos por Francisco Salinas Villa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños a consecuencia de accidente de circulación, bajo el número 482/1989, entre partes, de la una, en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, José Antonio Llinares Martínez, mayor de edad, natural y vecino de Villajoyosa, y siendo denunciado Bernacconi Bramante, mayor de edad y vecino de Louviere (Francia).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Bernacconi Bramante de la supuesta falta que se le imputaba con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Bernacconi Bramante, expido el presente en Villajoyosa a 19 de febrero de 1990.—Rubricado.—2.798-E.

VINAROS

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaros y su partido por prórroga de jurisdicción.

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio menor cuantía, número 109/1988, que se siguen a instancia de «Pescabarna, Sociedad Anónima», contra Josefa y Teresa Bover Roca, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de abril próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por

100 del precio de tasación, se señala el día 2 de mayo siguiente y hora de las once.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 1 de junio venidero y hora de las once, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación de las cantidades, antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Finca número 29. Vivienda en el séptimo piso, C. interior, que es la de la derecha, mirando a la fachada del inmueble, de la casa sita en Vinaròs, avenida Jaime I, 19, que ocupa una extensión superficial útil edificada de 113 metros 97 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al libro 167, folio 149, finca número 19.144.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana. Finca número 28. Vivienda en el séptimo piso interior que es el de la izquierda, mirando a la fachada del inmueble, letra C, de la casa en esta ciudad de Vinaròs, avenida Jaime I, 21, que ocupa una superficie útil edificada de 105 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al libro 155, folio 97, finca número 18.134.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tercero.—Rústica. Parcela de terreno sita en el término de Vinaròs, partida Amerador, de cabida 570 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al libro 166, folio 157, finca número 19.013.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Cuarto.—Rústica. Parcela de terreno sita en término de Vinaròs, partida Amerador, de cabida 500 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al libro 166, folio 55, finca número 19.012.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 9 de enero de 1990.—El Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—913-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTANDER Y CANTABRIA

Edicto

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado de lo Social número 3 de Santander y Cantabria.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 526/1988, ejecución número 24/1989, a instancia de don Manuel Gómez Barrada y otros, contra «Aceros

Delta, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Prado en Guarnizo, término municipal de Astillero (Cantabria), barrio La Riva, también conocido por Los Mozos, de 72 áreas 80 centiáreas de superficie; linda: Norte, herederos de don Adolfo Leguina; sur, carretera; este, don Joaquín Leguina Ceballos y herederos de doña Adela Leguina; oeste, señor Vela. Es la parcela 580 del polígono 2. Sobre parte de esta finca se ha construido el edificio siguiente: Nave taller de una sola planta, de 71 metros de longitud por 32 de anchura, o sea, 2.272 metros cuadrados, y un bloque a su parte sur de 294 metros 12 decímetros cuadrados de superficie; compuesto de sótano destinado a almacén y cuarto calefacción; planta baja, en la que se ubica el vestíbulo, vestuarios y aseos y comedor; planta primera, destinada a oficina, y segunda, destinada a actividades culturales; estando construida también dentro de la finca otra edificación adosada a las anteriores por la cara noroeste, cuya superficie es de 90 metros cuadrados. La construcción linda por todos sus vientos con el terreno en que está sita.

Su valor pericial es de 78.208.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Santander, libro 92, tomo 2.108, finca 6.395-N.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 (calle Valliciego, número 8), en primera subasta, el día 5 de mayo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio de 1990, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3876-000-64/0024/89.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar el bien, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 16 de febrero de 1990.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—El Secretario.—1.805-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa y su partido,

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Rodríguez Rodríguez (27.511.977), de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Albox, hijo de Juan Ezequiel y de Joaquina, de oficio Vendedor, domiciliado últimamente en Albox, calle Tejeras, número 51, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de notificarle auto de procesamiento y ser recluido en prisión, en sumario que, con el número 40 de 1988, se instruye sobre asesinato y tenencia de armas; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Huércal-Overa a 7 de diciembre de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—316.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se indica para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: P. oral 93/86.
Nombre y apellidos: Juan José Cabrera Romero.
DNI/Pasaporte: No consta.
Naturalidad: Estepa (Sevilla).
Fecha de nacimiento: No consta.
Hijo de Manuel y de Remedios.
Estado: Casado.
Profesión: Albañil.
Último domicilio conocido: Manresa, número 220, Tarrasa (Barcelona).

Figueras, 6 de febrero de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—322.